

**APRUEBA NOMINA DE SELECCIÓN DEFINITIVA DEL
CONCURSO N° 3 TEMPORADA 2010 DEL SISTEMA DE
INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD
AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS
AGROPECUARIOS DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS**

PUERTO MONTT, 11 DE ABRIL DE 2010

N° **1622** / VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.755; modificada por la Ley N° 19.283; lo establecido en la Ley N° 20.412 de 2010, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; D.S N° 59 de Agosto de 2010, ambos del Ministerio de Agricultura, que fija el Reglamento de Ejecución de la Ley N° 20.412 de 2010, lo dispuesto en la Ley N° 20.407, Ley de presupuesto del Sector Público para el año 2010, que estableció la partida presupuestaria institucional con el objeto ejecutar el Programa Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; lo dispuesto en el D.S N° 59 del Agosto de 2010 del Ministerio de Agricultura, que aprueba la Tabla Anual de Costos en prácticas o labores de las actividades del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios para la temporada 2010, y los Planes de Manejos presentados por los siguientes interesados(as) al concurso N° 3 de la temporada 2010 del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios de la Región de Los Lagos

CONSIDERANDO

1. Que han sido resueltas todas las reconsideraciones interpuestas por los postulantes que se consideraron perjudicados en el proceso de preselección para la obtención de incentivos, según lo dispuesto en el Art. 28 del D.S N° 59 de Agosto de 2010 del Ministerio de Agricultura.
2. Que han sido seleccionados, según orden de prelación dado por el puntaje alcanzado y conforme a las bases del respectivo concurso y cuyas pretensiones de incentivos han quedado cubiertas con los fondos disponibles asignados al presente concurso, según lo dispuesto en el Art. 27 del D.S N° 59 de 2010 del Ministerio de Agricultura.

RESUELVO:

1. Apruébese la nómina de selección definitiva del concurso N° 3 temporada 2010 del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios de la Región de Los Lagos, constituido por los siguientes postulantes:

N° Correlativo	Foljo	RUT	Nombre Productor	Comuna	Puntaje	Bonificación
						Total
1	31151004	[REDACTED]	SOC.INMOBILIARIA NAT. DE LA PATAGONIA LIMITADA	PALENA	603	3.837.952
2	31082000	[REDACTED]	DELGADO CASANOVA ALADIN	PALENA	559	1.227.620
3	31151001	[REDACTED]	SOCIEDAD HELLRIEGEL JARA LTDA	CHAITEN	519	1.343.626
4	31151003	[REDACTED]	OJEDA WATSON LUIS MARIO	PALENA	508	5.682.823

SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO / SAG

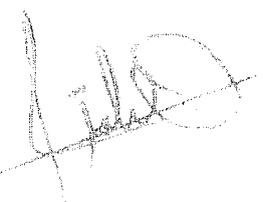
Dirección Nacional, Avenida Presidente Búnes 140, piso 8, Santiago.
Teléfono: 2241.1111 / Fax: 2241.1102 / E-mail: info@sag.gub.cl

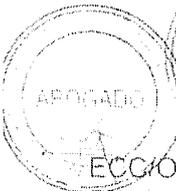
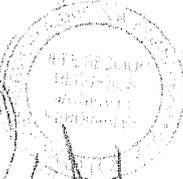
5	31085000		TRONCOSO SAAVEDRA ROBERTO EDUARDO	FUTALEUFU	490	1.790.320
6	31151000		JARAMILLO JARAMILLO MARCIA	CHAITEN	352	4.556.024
7	30320000		CARDENAS CARDENAS MANUEL ANTONIO	CHAITEN	347	3.176.225
8	31151002		NAVIA BRAVO YOLANDA INES	CHAITEN	312	591.503
9	31085001		TORO MUNDACA LUIS MARIO	FUTALEUFU	302	1.220.191

El beneficiario(a) seleccionado(a) que **no** desee acogerse al beneficio, deberá comunicar por escrito al Director Regional del SAG respectivo, su renuncia al mismo dentro de los 30 días corridos desde la notificación de este hecho. El no renunciar dentro del plazo señalado, significará la aceptación del beneficiario(a) y su obligación de cumplir con la ejecución del Plan de Manejo seleccionado o bien ser objeto de la sanción contemplada en el Art. 13 de la Ley N° 20.412.

2. Publíquese en un diario de circulación regional y en lugares públicos de las Oficinas del SAG, el hecho de haber sido resuelto la nómina de selección definitiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE


ALFREDO FROHLICH ALBRECHT
DIRECTOR REGIONAL
SAG REGION DE LOS LAGOS (I)



ECC/ONR/MMM
Distribución:

- Dirección Regional SAG
- Encargado/a RNR Regional
- Encargado/a SIRSD-S Regional
- Administración y Finanzas Regional.
- Depto Jurídico Regional.
- División de R.N.R
- Oficina de Partes.